



Intendencia Municipal

de Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
e-mail: [Unidadintendente@marchiquita.gba.ar](mailto:Unidadintendente@marchiquita.gba.ar)  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2021 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 26 de octubre de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 108/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al Departamento Ejecutivo con fecha 26/10/2021;

Que por la misma se denomina con el nombre de DR. JUAN CARLOS CURA CARAM a la calle que figura en el plano Municipal entre las manzanas 69 R, 69 X, 69 AB, 69 AC, 69 Y y la manzana siguiente hasta la Diagonal R. Alfonsín del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la Localidad de Coronel Vidal;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 108/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13/10/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 1148

A.G.

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Parra Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal de

Honorable Concejo Deliberante  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2320 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2360  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 2022 /2021

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

El Expediente 332/I.M./2020, Denominación calles pendientes en Coronel Vidal, y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58, en su artículo 27, inciso 4 determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que hay en la localidad de Coronel Vidal, calles en diferentes barrios que se encuentran sin denominación lo cual dificulta a los vecinos la realización de trámites;

Que la imposición de nombres a las calles es una buena oportunidad para brindar reconocimiento, homenaje y promueve a recordar a aquellas personas que han pertenecido a nuestra sociedad participando y actuando en diferentes instituciones o acercando su profesión a los vecinos;

Que en éste sentido, Coronel Vidal contó con muchas personalidades, que en el desarrollo de una profesión, desde el deporte, la solidaridad, la actividad cultural o pertenencia a una barriada, han dejado numerosos recuerdos entre sus habitantes;

Que el Doctor JUAN CARLOS CURA CARAM fue el médico del pueblo que muchos vecinos tuvieron no solo como su médico de cabecera, sino también como aquel que tenía siempre a mano una palabra de consuelo, ánimo o simplemente escuchar las dolencias del alma y del cuerpo. Estudió su secundario en el colegio Nacional de la ciudad de Dolores y posteriormente, cursó sus estudios Universitarios en la ciudad de La Plata, en primer lugar, la carrera de Geología y posteriormente la de Medicina. Su especialidad fue la cirugía y luego, clínica general. Fue profesor y médico de la Escuela Agraria Nicanor Ezeyza, aproximadamente 25 años y hasta su fallecimiento ejerció la medicina familiar en nuestra comunidad.

#### POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE -----  
----- ORDENANZA -----

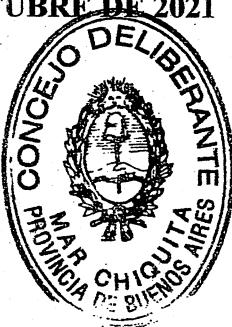
**ARTICULO 1º DENOMINESE** con el nombre de DR. JUAN C. CURA CARAM a la calle que figura en el plano municipal entre las manzanas 69 R, 69 X, 69 AB y 69 AC, 69 Y y la manzana siguiente hasta la diagonal R. Alfonsín del nuevo Barrio PRO.CRE.AR. de la localidad de Coronel Vidal.-----

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE** al departamento ejecutivo para la colocación de la cartelería indicativa, a quien corresponda, regístrate y cumplido, archívese.-----

#### ORDENANZA Nº 108

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS  
13 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Deliberante